



**I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO**

CONCEJO MUNICIPAL DE RIO BUENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA

VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE 2018

En Río Bueno a 14 de Septiembre 2018, siendo las 09:25 horas, se reúne el Concejo Municipal, bajo la Presidencia del Alcalde de la Comuna **Don Luis Roberto Reyes Álvarez**, y como Secretaria Municipal y Ministro de Fe **Doña Ana Marlene López Montecinos**.

1.-ASISTENTES

1.2.- CONCEJALES

SRTA. CAROLINA SILVA PÉREZ

SR. DIEGO FLORES VERA

SR. NELSON SANTIBÁÑEZ VERGARA

SRA. NORMA BALDOVINO URIBE

SR. JAVIER ROSAS BOBADILLA

SR. JUAN UNIÓN BARRIENTOS

1.3.- DIRECTORES

SR. MAURICIO OVANDO HERNANDEZ, ADMINISTRADOR MUNICIPAL-I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.

1.4.- OTROS ASISTENTES

SR. ALVARO JARAMILLO KNOPEL, ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL-I.MUNICIPALIDAD DE RIO BUENO.



**I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO**

PRIMER PUNTO DE TABLA

APROBACIÓN PATENTE DE ALCOHOLES

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Damos inicio a esta reunión extraordinaria para colocar en tabla dos puntos que quedaron pendientes en la sesión ordinaria. Me refiero a la aprobación de dos patentes, entendemos que se encuentran todos los antecedentes, sabemos que la Sra. Carmen Hales no participo de esa reunión con la comisión de alcoholes. Un patente quedará pendiente por algunas situaciones que estamos analizando.

SRA. SECRETARIA MUNICIPAL, Lectura al acta de la comisión de seguridad ciudadana y patente de alcoholes, de fecha 11 de septiembre del año 2018.

“En Río Bueno, siendo las 14:00 hrs del día 11 de Septiembre 2018, se reúne la Comisión de Seguridad Ciudadana y Patentes de Alcoholes, presidida por el Concejal Sr. Juan Unión Barrientos, como presidente, Concejal Sr. Javier Rosas Bobadilla, ausencia del Concejal Nelson Santibáñez, y la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes (S) Srta. Deysi Avilés Dómenes.

Los puntos a tratar son los siguientes:

1. Solicitud de Renovación de Patentes de Elaboradora de Licores y Bebidas analcoholicas fuera de Plazo, del contribuyente Compañía Cremera del Sur.
2. Traslado de domicilio de Patente de Cabaret de Centro de Entreteniciones para adultos Cabaret y Otros Soto y Soto Limitada.
3. Instalación de Patente de Restaurant de Turismo, de la Sra. Mónica Ávila Díaz.

Como primer punto la Encargada del Depto. De Rentas y Patentes (S) da lectura a la solicitud del contribuyente que se indica:

1. Compañía Cremera del Sur, Rut N°76.758.692-2, carta de fecha 10 de septiembre/2018, quien argumenta debido a que la Gerente General de la empresa, Carolina Suarez, se encontraba desde la segunda quincena del mes de julio fuera del territorio nacional, realizando labores comerciales para la empresa por lo que no fue posible obtener la declaración jurada notarial, esto imposibilito cumplir con la



**I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO**

presentación de renovación de su patente de giro Bodega Elaboradora de Licores y Bebidas analcoholicas Rol N° 4-749 ubicada en sector de Pindaco Km. 18 comuna de Río Bueno.

Al respecto, esta Comisión después de revisados los antecedentes del contribuyente mencionado, no ve impedimento de autorizar la renovación fuera de plazo, dados que las causales lo imposibilitaron para que pudiera cumplir con el trámite de renovación de sus patentes, por lo que se deja a consideración del Concejo su aprobación.

2.- Traslado de Domicilio de la Patente de Giro Cabaret, Rol 4-17, a nombre Centro de Entretenimientos para adultos Cabaret y Otros Soto y Soto Limitada, Rut N° 76.297.537-8, desde la calle Carlos Condell N°1732 a calle San Pedro S/N. Los antecedentes a la vista son:

- Solicitud de traslado de la patente de fecha 29 de agosto 2018.
- Contra de Arriendo notarial con el Sr. Juan Carlos Hott Chicago.
- Informe de la Directora de Obras Municipales indicando en la que el local, se ubica en Zona Z-6, conforme al Plan Regulador vigente y además cuenta con permiso de edificación y recepción definitiva.
- Resolución Sanitaria N° 4910 del 11.09.2018, de la Autoridad Sanitaria, que autoriza el funcionamiento.
- Respecto al Informe de Carabineros, éste fue solicitado por el Depto. de Rentas, pero fue entregado fuera del plazo.

Esta Comisión, después de revisados los antecedentes expuestos, no ve impedimento para su aprobación, y lo deja para acuerdo de aprobación del Concejo Municipal.

3.-Solicitud de Patente de giro Restaurant de Turismo, en calle Patricio Lynch N°1425, a nombre de la Sra. Mónica Ávila Díaz, Cedula de Identidad N° 15.270.666-9, de acuerdo a los antecedentes siguientes:

- Solicitud de patentes de fecha 15 de Junio de 2018.
- Informe favorable de la Directora de Obras Municipales, en la que indica que el local se ubica en zona Z-2, conforme al Plan Regulador Vigente, además cuenta con Permisos de Edificación y Recepción Definitiva.



DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD RIO BUENO

- Oficio de fecha 20 de mayo 2018 de Carabineros de Chile, indicando que dicho local no se encuentra afectado por los artículos de la Ley N° 19.925.
- Contrato de arrendamiento notarial Sr. Patricio del Carmen Ríos Vera.
- Certificado de Antecedentes para fines especiales y declaración jurada notarial Art. 4º.
- Informe Sanitario N° 4909 de fecha 11/09/2018, de la Autoridad Sanitaria, que autoriza el funcionamiento

Es todo cuanto esta comisión informa y deja para acuerdo de aprobación del concejo municipal.

Siendo las 14:20 hrs., se levanta esta sesión.

JUAN UNION BARRIENTOS
Concejal Presidente Comisión

JAVIER ROSAS BOBADILLA
Concejal

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Respecto a la primera solicitud de la Cremera del Sur quedará pendiente, pero vamos a someter a aprobación las demás solicitudes, ya que cumplen con todos los requerimientos administrativos.

SR. ASESOR JURIDICO MUNICIPAL, Alcalde y Concejo Municipal, quiero señalar que revisamos los antecedentes y todo está en orden. Cabe destacar un par de detalles, generalmente para ustedes es muy importante el informe de Carabineros y de la Junta de Vecinos. Si bien recuerdan, hicimos una reunión extraordinaria con los vecinos de San Pedro, ellos se comprometieron a organizarse, lo cual nunca ocurrió, por tanto, no hay informe de la Junta de Vecinos. Respecto al informe de Carabineros, el cual data del mes de mayo y observo dos cosas, al principio de deniega a la autorización de patente y gran parte del informe se motiva en señalar que no cumple con las distancias, las cuales deben ser mínimas de 100 metros respecto a ciertas ubicaciones, y en este caso, la primera entrada que tenía la contribuyente, tenía una distancia de 40 metros. Posteriormente la contribuyente modifico el acceso, fue medido por la Dirección de Obras Municipales y arrojó 105 metros, de tal modo que esa observación estaría salvada. La segunda observación dice relación con que encontraba peligroso el sector, porque señalaba podía cruzar gente en estado de ebriedad del local, y por la ruta podría ser peligroso. Además, con fecha 11 de septiembre llega el informe de la autoridad sanitaria favorable.



DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Dicho eso y con el respaldo importante de la reunión a la que asistimos con la comunidad de San Pedro, sometemos a aprobación el traslado de Domicilio de la Patente de Giro Cabaret, Rol 4-17, a nombre Centro de Entretenciones para adultos Cabaret y Otros Soto y Soto Limitada

CONCEJAL SRA. NORMA BALDOVINO, Viendo que todos los antecedentes administrativos están acorde a la ley y viendo que la ciudadanía no se organizaron como Junta de Vecinos, tampoco existe ninguna denuncia por parte de ellos, voy a dar mi voto a favor de la patente pero condicionado, a hacer una revisión de aquí hasta que se otorgue la renovación de la patente en enero, y que si existieran desordenes que alteran la buena convivencia, me negaría a renovarla.

SR. ASESOR JURIDICO MUNICIPAL, Creo que en esta oportunidad no correspondería aprobar de forma condicionada, toda vez que la normativa no lo permite, se trata de una actividad económica. Lo que si puede hacer es que cuando en enero se traiga nuevamente esa patente a la mesa para su renovación, es aprobarla o no renovarla.

CONCEJAL SRA. NORMA BALDOVINO, Entonces mi aprobación será con esa observación, y estaré atenta a lo que digan los vecinos para su renovación.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Bien, sometemos a aprobación el traslado de la patente.

SRES. CONCEJO MUNICIPAL,	Aprueba:	Alcalde de la Comuna Concejal Sr. Nelson Santibáñez Concejal Sra. Norma Baldovino Concejal Sr. Javier Rosas Concejal Sr. Juan Unión
	Abstiene:	Concejal Srta. Carolina Silva Concejal Sr. Diego Flores

CONCEJAL SR. DIEGO FLORES, Mi abstención es por tener conflicto de intereses, si bien no soy dueño de un local de alcoholes, pero mi señora sí.



DIRECCIÓN SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
RIO BUENO

CONCEJAL SRTA. CAROLINA SILVA, Mi abstención se debe a que voy a dar un tiempo prudente, que es hasta enero para que la comunidad de San Pedro si logra organizarse, se pronuncie. Es básicamente al respeto de las opiniones vertidas por la comunidad, que de igual manera de las han hecho llegar de manera personal. Quiero dejar claro que respeto la actividad económica de la Comercial Soto y Soto, en ningún momento es un acto discriminatorio, pero quiero respetar ambos intereses, tanto la libertad económica como la libertad de los vecinos de San Pedro.

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Sometemos a aprobación Patente de giro Restaurant de Turismo, en calle Patricio Lynch N°1425, a nombre de la Sra. Mónica Ávila Díaz.

CONCEJAL SRA. NORMA BALDOVINO, Voy a aprobar con la misma observación Alcalde, debido a que en esa cuadra hay tres patentes con venta de alcoholes, esta sería la cuarta en una cuadra.

SRES. CONCEJO MUNICIPAL,	Aprueba:	Alcalde de la Comuna
		Concejal Srta. Carolina Silva
		Concejal Sr. Nelson Santibáñez
		Concejal Sra. Norma Baldovino
		Concejal Sr. Javier Rosas
		Concejal Sr. Juan Unión
	Abstiene:	Concejal Sr. Diego Flores

SR. ALCALDE DE LA COMUNA, Bien, cerramos la sesión siendo las 09:50 horas.-